

EDICTO

Nº Edicto: 4967

Carátula: ALVARADO HERRERA MARIA LUZMILA C/ IFANTIDIS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-4CI-1159-C2018

1ª Ins.:A-1159-C-3-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/08/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/09/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5918

Texto del edicto: La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº TRES, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, sito en calle Yrigoyen 387 1º Piso, NOTIFICA a "INFANTIDIS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por el término de diez (10) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "ALVARADO HERRERA LUZMILA C/ INFANTIDIS HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Ordinario) (Expte. A-1159-C-3-18) que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 05 de noviembre de 2010.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda por prescripción adquisitiva del dominio veinteñal, y en consecuencia declarar que ALVARADO HERRERA MARIA LUDMILA ha usucapido a su favor; por prescripción adquisitiva veinteñal; el inmueble designado 02-1-E-403-04 A, inscripto en el RPI a nombre de la accionada al Tº84, Fº58, Finca 14.955; de una superficie: 305 mts2.- Todo ello en vistas al inmueble indicado en el presente, conforme plano de mensura adjuntado, con registración provisoria para usucapir de fecha 26/12/2017; y estableciendo como operado el plazo el 04/08/19.- II.- Costas por su orden (art.68, 71 del C.P.C.C) III.- En virtud de lo dispuesto por el art. 792 del CPCyC líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, a fin de que proceda a la inscripción del inmueble identificado a nombre de la actora, cancelando la inscripción anterior. VI.- Firme que se encuentre la presente procédase a fijar audiencia arancelaria en los términos del art.24 de la L.A.- V.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE por Secretaría.- Fdo. Dra. SOLEDAD PERUZZI-JUEZA".- Publíquese por DOS (2) días.- en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.- SECRETRÍA, 24 de julio de 2020